

Bogotá D.C.,

Señor:

YERSON FERNANDO SERRATO VIRGUEZ

C.C. 1033778911

Ciudad

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Publica

No del Comparendo: 110011064435 Rad. 2020584870106375E

Atendiendo lo dispuesto por la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP-1 en la cual fijó fecha para de Audiencia Publica el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2020** a las **ONCE Y TREINTA (11:30) A.M.**, día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer con relación al expediente de la referencia por comportamientos contrarios a la convivencia por tenencia de animales o por hechos de maltrato y crueldad animal.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar al correo jose.amaya@gobiernobogota.gov.co si cuenta o no con los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual. En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la **CARRERA 10 # 26 – 51, Torre Sur, Piso 8, Residencias Tequendama** CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados donde se le brindará acceso a un equipo de computo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia si no presenta ninguna constancia por su no asistencia a esta diligencia esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario al bienestar animal y le impondrá una multa en caso de ser infractor, si su posición es querellante se entenderá que desiste tácitamente de la misma.

Atentamente,

WILSON ERNESTO LOPEZ RICO

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA ATENCIÓN PRIORITARIA –AP1

Proyecto: Mauricio Amaya Sánchez